

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTOSERVICIO LORAVER C. LTDA., POR LA DE ECUATORIANA DE SERVICIOS LORAVER CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía AUTOSERVICIO LORAVER C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de septiembre de 1987, aprobada mediante Resolución No.87.1.2.1.01595 de 1 de octubre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de octubre de 1987.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía AUTOSERVICIO LORAVER C. LTDA., por la de ECUATORIANA DE SERVICIOS LORAVER CIA. LTDA. y reforma del estatuto otorgada el 22 de junio del 2004 ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2672 de 06 JUL 2004
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor José Miguel Jarrín Carrera, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2672 de 06 JUL 2004 aprobó el cambio de denominación de la compañía AUTOSERVICIO LORAVER C. LTDA., por la de ECUATORIANA DE SERVICIOS LORAVER CIA. LTDA., reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía AUTOSERVICIO LORAVER C. LTDA., por la de ECUATORIANA DE SERVICIOS LORAVER CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social: 1) El transporte de combustibles de uso aéreo, marítimo y terrestre; el transporte de gas de uso industrial doméstico y químico al granel o parcial, importación, exportación, representación, comercialización y distribución de combustibles, grasas, aceites y productos químicos, asfaltos en sus diferentes formas"

Quito,

06 JUL 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PVV/cmf.
EXT.150
EXP. 17766
T.18612